

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 27 de Mayo del corriente año, se llevó a cabo el acto de asunción de las nuevas autoridades del Parlamento, en instalaciones del Salón Tomas Bridges del Hotel del Glaciar, y la realización los días 26 al 28 de Mayo del corriente de año, de la "Eco Polar Ushuaia 2006" que fueran Declarada de Interés Provincial, mediante Resolución de Cámara N° 290/05.

Que por ello se ha encomendado se gestione el servicio de locución y conducción, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00002120 por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) correspondiente a M.V. PRODUCCIONES PERIODISTICAS RADIALES Y TELEVISIVAS de Josefina Murphy y Orlando Ventura (SH), en concepto de servicio de locución realizado el día 27 de Mayo en el acto de asunción de las nuevas autoridades del Parlamento Patagónico y conducción el día 26 de Mayo del corriente año en cena de recepción.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00002120 por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) correspondiente a M.V. PRODUCCIONES PERIODISTICAS RADIALES Y TELEVISIVAS de Josefina Murphy y Orlando Ventura (SH), en concepto de servicio de locución realizado el día 27 de Mayo en el acto de asunción de las nuevas autoridades del Parlamento Patagónico y conducción el día 26 de Mayo del corriente año en cena de recepción, por los motivos exordio en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 / 06

